# INFORME DE REVALUACIÓN

## LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 65/2020 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS ESPECIFICOS PARA EL INCAN – MSPBS" – CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL
## ID N° 384.262.-

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 18 días del mes de febrero del año **DOS MIL VEINTIUNO**, siendo las 10:30 horas, se procede a iniciar la Revaluación de la Oferta en el marco de la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 65/2020 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS ESPECIFICOS PARA EL INCAN – MSPBS – CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL"- ID N° 384.262,** cuyo Informe de Evaluación fuere culminado en fecha 27 de noviembre de 2020, Apertura de los sobres de ofertas realizada en fecha 16 de octubre de 2020. El llamado cuenta con **Resolución S.G. N° 375** de fecha 25 de agosto **POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS**, dicha Resolución es modificada por la Resolucion **S.G. N° 514** de fecha 19 de octubre de 2020 en su **Articulo 6° DONDE SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 65/2020."ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS ESPECIFICOS PARA EL INCAN – MSPBS – CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL"- ID N° 384.262.**

Para tal efecto, se reúne el Comité de Evaluación que en principio fue conformada, por la **resolución mencionada más arriba y su respectiva modificación,** en la cual se invoca; representantes de la Dirección General de Administración y Finanzas, representantes de la Dirección General del Instituto del Cancer y Representantes del Vice Ministerio de Atención Integral a la Salud y Bienestar Social.

- **Abg. Fátima Martínez,** representante de la Dirección General de Administración y Finanzas. Designada por providencia según Memo D.L. N° 878/20 recepcionada con fecha 14/10/2020.-
- **Dr. Miguel Agüero,** representante del Instituto del Cáncer. Designado por providencia según Nota DLIC N° 392/2020 recepcionada en fecha 15/10/2020.
- **Lic. Dolly E.Osorio Leiva.**
- **Dr. David Enrique Cardozo.**
- **Dr. Ronald Segovia.**
  Estos últimos representantes del Vice Ministerio de Atención Integral a la Salud y Bienestar Social. Designados por Nota VAIBS N° 354, recepcionada con fecha 26/10/2020.-

### 1. ANTECEDENTES:

Resolucion S.G. N° 672 de fecha 04 de diciembre de 2020, "POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 65/2020 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS ESPECIFICOS PARA EL INCAN – MSPBS" – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – ID N° 384.262".

MEMORANDO ASJT – DOC N° 028/2021, por la cual se remite la Resolución DNCP N° 234/2021 del 19 de enero de 2021, por la cual se hace lugar a la protesta y comunican "*Anular la declaración desierta del ítem 6 de la presente convocatoria, y en consecuencia, retrotraer el procedimiento a la etapa de evaluación de ofertas…* " (sic).

MEMORANDO DLIC N° 77/2021, por la cual se convoca al Comité Evacuador de la presente Licitación, a fin de dar conocimiento y cumplimiento de lo dispuesto en la resolución de la DNCP.

Según estos antecedentes, los trabajos del Comité en esta ocasión, estarán solamente relacionados a lo concerniente a la protesta formulada y la Resolución de la DNCP, en cuanto a todo aquello que afecte directamente al Ítem N° 6 y la evaluación de la Empresa Distirbuidora La Policlinica S.A.; sin variar ni cambiar otras evaluaciones del Informe de Evaluación Principal.

### 2. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS Y LAS RESPUESTAS DE LOS OFERENTES:

Igualmente y en virtud a lo dispuesto en el Decreto Reglamentario y su Ley ; el Comité de Evaluación ha considerado pertinente solicitar aclaraciones y documentaciones formales, respecto a las ofertas presentadas en los siguientes términos:

Dr. RONALD SEGOVIA
Médico - Cirujano
Reg. Prof. 7919

DR CARDOZO

Lic. DOLLY E. OSORIO LEIVA

Dr. Miguel Agüero Pino
Médico Oncólogo
Reg. Prof. N° 7921

a) **Por Nota DOC Nº 254/2021, del 28/01, remitida vía mail en fecha 29/01/2021, a la firma DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A., solicitandole la siguiente documentación formal:**

| | |
|---|---|
| Comprobante de pago del Cumplimiento con el Seguro Social (IPS) correspondiente a los meses septiembre y octubre del año 2.020.- | Presenta en tiempo y forma |

## 3. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN EL PBC:

**Verificación de la documentación formal: conforme a lo dispuesto en el pliego de bases y condiciones:**

| **REQUISITOS DOCUMENTALES REQUERIDOS PARA LA EVALUACIÓN.** | |
|---|---|
| Formulario de Oferta | Cumple fs 01/02 |
| Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) la garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una Póliza de Seguros o Garantía Bancaria. | Cumple fs 04/09 |
| Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**) | Cumple s/ Nota DOC N° 254/21 |
| Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en caso de contar | N/A |
| Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de Bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloria General de la Republica, para los sujetos obligados en el marco de la Ley 6355/19 (**) | Cumple SIPE N°1614757 |
| Certificado de Cumplimiento Tributario | Cumple SIPE 11614757 |
| Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente | Cumple SIPE N° 1614757 |
| Nomina Socios | Cumple Nota Respuesta |
| **Documentos legales** | |
| **Oferentes Individuales – Personas Físicas** | N/A |
| **Oferentes Individuales – Personas Jurídicas** | |
| Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la personería jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos (*) | Cumple SIPE N° 1614757 |
| Constancia de Inscripción en el Registro Único De Contribuyentes | Cumple SIPE N° 1614757 |
| Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad | Cumple SIPE N° 1614757 |
| Fotocopia simple de los documentos que acreditan las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que este inscripto en el registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas (*) | Cumple SIPE N° 1614757 |
| Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2017, 2018, 2019 para contribuyente de IRACIS. Los oferentes con menos de 3 (tres) años de antigüedad, podrán presentar sus Balances Generales y Estados Financieros desde su existencia como empresa. (Para los consorcios, todos los integrantes del consorcio deberán cumplir con los criterios de capacidad Financiera). | Cumple |
| Copias de contratos ejecutados de provisión de bienes similares en MEDICAMENTOS con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 25 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 ÚLTIMOS AÑOS 2.017-2.018-2.019. | Cumple |
| Copias autenticadas de Certificados o Actas de Recepción final de bienes (Medicamentos) donde conste el desempeño satisfactorio del Oferente, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 05 (cinco) años. Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió. | Cumple |
| Copia de la Resolución de Apertura vigente de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, según corresponda, expedida por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. | Cumple |
| Fotocopia del Certificado de Registro Sanitario vigente. | Cumple |
| Fotocopia del Certificado de Registro Sanitario con la inscripción MB para los Medicamentos Biológicos, vigente del producto ofertado o Constancia de Adecuación, expedido por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social | - N/A - |
| En caso de que las documentaciones antes mencionadas se encuentren vencidas (Resolución de Apertura y Registro Sanitario) de deberá acompañar constancia emitida por la DNVS de que los | - N/A - |

Dr. RONALD SEGOVIA
Médico - Cirujano
Reg. Prof. 7999

DR CARDOZO

Lic. DOLLY E. OSORIO LEIVA

Dr. Miguel Figueiro Pino
Médico Oncólogo
Reg. Prof. N° 7921

| | |
|---|---|
| mismos se encuentran en trámite de renovación y que los medicamentos pueden ser comercializado en el país. | |
| Copia del acta de fijación de precios del producto ofertado, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, en forma legible y emitida con anterioridad a la fecha de apertura. | Cumple |
| Certificado de Buenas Prácticas de fabricación y/ o almacenamiento vigente, según corresponda emitido por el MSP y BS, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato. Acompañado de una Declaración jurada donde el oferente se compromete a tener vigente mientras dura el contrato. | Cumple |
| Los oferentes que no cuenten con el Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento por usufructuar instalaciones de otra empresa, deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, el Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente, de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones; el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato. | - N/A - |
| Copia del Certificado de Buenas prácticas de Fabricación del Fabricante, vigente, debidamente consularizada | Cumple |
| Declaración jurada donde el oferente declara que cuentan con equipos de refrigeración para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas de 2° a 8° (refrigerados) y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos. | Cumple |
| Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje primario y secundario etc., conforme al modelo adjunto. | Cumple |
| Para medicamentos importados: Copia del Certificado de Aprobación y Habilitación para su uso en la práctica clínica, emitido por un organismo competente del país de origen, tal como FDA de EEUU, CE Comunidad Europea, INVIMA Colombia, países miembros del MERCOSUR como ANVISA Brasil, cualquiera de ellos. Todos los documentos deberán estar traducidos al español. | Cumple |
| Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas. | Cumple |
| Certificado de Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro Bancario. | Cumple |
| Declaración Jurada de la Dirección de correo oficial de la empresa al cual se notificará las Órdenes de Compra. | Cumple |
| Declaración jurada donde el oferente declara poseer capacidad de suministro en tiempo y forma. | Cumple |
| Carta Poder otorgada por el fabricante, debidamente legalizada, consularizada o apostillado, para comercializar el producto ofertado, **inscrita en el Registro Público de Comercio.** | Cumple |
| Declaración Jurada donde el oferente se compromete a asignar código de barras al producto adjudicado para su entrega, en caso que el MSPBS lo requiera. | Cumple |
| Nómina de Socios | Cumple |
| Desglose de Precios | **- N/A -** |

## 4. CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Para el cumplimiento del presente apartado, las verificaciones técnicas fueron realizadas conforme a la Sección II. Criterios de Evaluación Requisitos para Calificación Posterior y la Sección III. Suministros requeridos. Especificaciones Técnicas, del citado informe que obra en los antecedentes del llamado.

*Conforme a la Sección II-Criterios de Evaluación- Requisitos para calificación posterior.*

**Muestras**

Se requerirá la presentación de muestras de los siguientes productos y en las siguientes condiciones: **SI APLICA.**
Presentar 1 (una) muestra a fin de verificar si las mismas corresponden al producto solicitado, en cuanto a especificaciones tecnicas, origen, marca y procedencia, envase primario (el que deberá estar de acuerdo a los documentos obrantes en el MSP y BS) y en el Formulario de la Lista de Precios. Se verificarán que las especificaciones tecnicas solicitadas se ajusten a los ofertado conforme a dichas muestras.

Todas las empresas participantes del presente llamado han presentado sus respectivas muestras en los plazos establecidos. Las que han sido analizadas y evaluadas con la respectiva Especificación Técnica minuciosamente por el Comité Evaluador.

**Las Inspecciones y Pruebas se realizarán**

**En cuanto a la Inspección y Prueba durante la evaluacion se ha procedido a todo criterio solicitado en el PBC que dicta lo siguiente:**

Dr. RONALD SEGOVIA
Médico - Cirujano
Reg. Prof. 7919

DR CARDOZO

Lic. DOLLY E. GORIO LEIVA

Dr. Miguel Quiero Pino
Médico Oftalmólogo
Reg. Prof. N° 7921

**I - Durante la Evaluación**: En las muestras presentadas se verificarán, si corresponden al producto solicitado y ofertado, en cuanto a especificaciones técnicas solicitadas que serán evaluadas por los profesionales técnicos que integran la comisión respectiva, así como a la presentación, marca, origen, procedencia y fabricante que deberán estar impresas en el embalaje primario. En caso de detectarse discrepancia en los mismos la oferta del ítem correspondiente será rechazada. Pudiendo además solicitarse informe técnico a los profesionales médicos afectados en el uso de lo solicitado.

En el cuadro de abajo se realiza el analisis de cada uno de los items cotizados por las empresas participantes que cumplen con la capacidad legal, capacidad financiera y experencia:

| OFERENTE | ÍTEM | DESCRIPCIÓN DEL BIEN | Observaciones |
|---|---|---|---|
| *Distribuidora La Policlinica S.A.* | *6* | *Afatinib* | *Unica oferta, verificada la muestra la misma cumple con las especificaciones técnicas solicitadas y con la presentación de documentación formal.* |

## 5. VERIFICACIÓN DEL REGISTRO DE INHABILITADOS EN EL SICP

Las empresas participantes no se encuentran inhabilitadas para contratar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el Sistema de Información de Contrataciones Púbicas (SICP).-

## 6. ABASTECIMIENTO SIMULTANEO: NO APLICA

No aplica para el Item 6 Afatinib.-

## 7. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

En base a la evaluación realizada y a lo expuesto precedentemente y conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe, con la sugerencia de adjudicar a las firmas detalladas mas abajo, por cumplir con los requisitos técnicos, financieros y legales, solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme a los cuadros detallados abajo.

Dr. RONALD SEGOVIA
Médico - Cirujano
Reg. Prof. 7919

DR CAZDUZO

Lic. DOLLY M. OSORIO LEIVA

Dr. Miguel Aguero Pino
Médico Oncólogo
Reg. Prof. N° 7921

DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.

| Ítem | Códigos del Catálogo | Descripción | Concentración | Forma Farmacéutica | Marca del producto | Procedencia | U.M. | Presentación | Cantidad Mínima | Cantidad Máxima | Precio Unitario (IVA incluido ) | Monto Mínimo | Monto Máximo |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 6 | 51111825-001 | Afatinib | 40 mg | Comprimido | GIOTRIF 40 mg. | Alemania | Unidad | Unidad | 1.680 | 3.360 | 600.600 | 1.009.008.000 | 2.018.016.000 |
| **Total Adjudicado:** | | | | | | | | | | | | **1.009.008.000** | **2.018.016.000** |

Dr. RONALD SEGOVIA
Médico - Cirujano
Reg. Prof. 7919

DE CAZURRO

Lic. DOLAN E. OSORIO LEIVA

Dr. Miguel Agüero Pino
Médico Oncólogo
Reg. Prof. N° 7921

Quedando la recomendación de adjudicación de la siguiente manera.-

| *OFERENTE* | *ITEMS* | *MONTO MINIMO* | *MONTO MAXIMO* |
|---|---|---|---|
| FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A. | 1 | 6.643.116.000 | 13.286.232.000 |
| LABORATORIOS ALMOS S.A. | 2 | 13.251.000.000 | 26.502.000.000 |
| PROMEPAR S.A. | 3 | 958.500.000 | 1.917.000.000 |
| MATHER COMPANY S.A. | 3 | 639.000.000 | 1.278.000.000 |
| CASA BOLLER S.A. | 5 | 3.224.000.000 | 6.448.000.000 |
| DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A. | 6 | 1.009.008.000 | 2.018.016.000 |
| EXXEL TECHNOLOGIES SA | 7 | 130.500.000 | 261.000.000 |
| ***Monto Total de Recomendación de Adjudicación*** | | **25.855.124.000** | **51.710.248.000** |

***MONTO TOTAL MINIMO ADJUDICADO: GS. 25.855.124.000 (VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CIENTO VIENTICUATRO MIL.)-***

***MONTO TOTAL MAXIMO ADJUDICADO: GS. 51.710.248.000 (CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS DIEZ MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL).-***

Damos por concluido la evaluación de la Licitación Pública Nacional Nº 65/2020 en fecha 18 de febrero de 2021, para así dar continuidad a los trámites pertinentes.

**ES NUESTRO INFORME.**

**Dr. DAVID CARDOZO**
Representante del Vice Ministerio
de Atención Integral a la Salud

**Lic. DOLLY OSORIO LEIVA**
Representante del Vice Ministerio
de Atención Integral a la Salud

**Dr. RONALD SEGOVIA**
Representante del Vice Ministerio
de Atención Integral a la Salud

Dr. RONALD SEGOVIA
Médico - Cirujano
Reg. Prof. 7949

Dr. Miguel Agüero Pino
Médico Oncólogo
Reg. Prof. N° 7921

**Dr. MIGUEL AGÜERO PINO**
Representante del Instituto Nacional del
Cancer

**Abog. FATIMA MARTINEZ**
Representante de la Direccion General de
Administración y Finanzas